



# Riesgos del **TRABAJO**

(Asegurado por su patrono)

Cobro de su incapacidad



**RECUERDE**

# ACTUALIZAR SUS DATOS

¡Cuanto más completa sea la información que nos proporcione, le podremos brindar una mejor atención!

Puede actualizar su **número telefónico** y **correo electrónico**, llamando al **2296-9599, Opción 0** (cero)



## RIESGOS DEL TRABAJO

**Si usted está asegurado por su patrono debe presentar en cualquier sucursal del INS:**

- Identificación física nacional. En caso de personas extranjeras, la cédula de residencia (DIMEX).
- Número de cuenta IBAN (a su nombre, activa y en colones).
- Si únicamente cuenta con su pasaporte vigente como medio de identificación, puede presentarlo.





Los pagos se tramitan por medio de depósitos bancarios, tome en cuenta lo siguiente:

### **Personas con número de identificación física nacional y extranjeras con cédula de residencia con formato DIMEX deberán:**

- Gestionar la **actualización de datos en la entidad financiera**, previo a brindar el número de cuenta cliente ante el INS, a fin de evitar que el pago se devuelva por motivos como: cuentas inválidas, cuentas inactivas, cerradas, bloqueadas, moneda no corresponde o que el identificador del cliente destino no coinciden con el registro en la entidad.
- La **cuenta debe estar en colones y no puede ser simplificada** (cuentas con algún límite de depósito).

Revisado lo anterior, debe **presentar el número de cuenta IBAN** en cualquier Sucursal del INS (con la excepción de Pavas, La Merced y Sede Central), Puntos de Venta o en la Plataforma de Gestiones Económicas, ubicada en el Complejo de Salud La Uruca (Hospital del Trauma

### **Pacientes con identificación pasaporte:**

- No podrán optar por la vía de pago SINPE por disposiciones bancarias, por lo que se le brindará una tarjeta prepago del banco designado por el Grupo INS.

## PAGO DE SUBSIDIO EN PÓLIZAS DE RIESGOS DEL TRABAJO PATRONO O TRABAJADOR INDEPENDIENTE

1

### Si la empresa o actividad está inactiva:

- Presentar el formulario D101 “Declaración Jurada del impuesto sobre la renta-Régimen Tradicional” y la D104 “Declaración Jurada del impuesto al valor agregado – IVA”

**Nota:**

Los requisitos anteriores quedarán sujetos a revisión y análisis. En caso de requerir información adicional, le contactaremos.

2

### Si la empresa, actividad está ejerciendo labores:

- Demostrar la contratación de un nuevo colaborador que lo sustituya.
- Cumplir con el proceso de “Inclusión de asegurados” del nuevo trabajador y su reporte posterior en la “Declaración de planillas”.



Los requisitos anteriores quedarán sujetos a revisión y análisis. En caso de requerir información adicional se le solicitará.



Una vez generada la incapacidad, el depósito será efectivo en su cuenta en un plazo de **5 días hábiles**, siempre que su caso este debidamente validado y aceptado y con requisitos completos en caso de que se le solicitaran.





En caso de dudas, puede comunicarse  
al número telefónico:



**2296-9599**



Sitio web:  
[salud.grupoins.com](http://salud.grupoins.com)

**GRUPO** |  **INS**